

72359

agosto 31/37

U

Proy de ley que aprueba la Ordenanza  
trada por el Ayto de la comuna de  
Moca que designa con el nombre de  
"Ramfis" a la calle "Rivas" de  
dicha ciudad

5 Piezas

51/5071



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D. S. D.,

1 de septiembre de 1937.

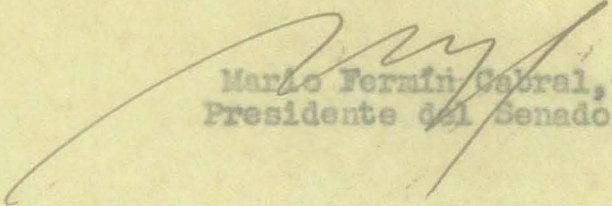
1394

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y Benefactor de la Patria,  
Su Despacho.

Excelentísimo señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, plácese  
me enviar a usted para los fines constitucionales, el  
adjunto proyecto de ley aprobatorio de la Ordenanza —  
dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca, que  
designa con el nombre de RAMFIS la calle conocida con  
el nombre de "Rivas" de la ciudad de Moca.

Con el sentimiento de la más dis-  
tinguida consideración, saludo a usted respetuosamente,



Mario Fernán Cebal,  
Presidente del Senado.

81/5766

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
1 de septiembre de 1937.

1395


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio N.ºm. 1166 de fecha 31 de agosto de 1937, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca, en fecha 13 de julio de 1937, que designa con el nombre de RAMFIS la calle conocida con el nombre de "Rivas" de la ciudad de Moca.

Pláceme participarle, que el Senado, en su sesión de esta misma fecha, aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Mario Fernán Cabral,  
Presidente del Senado.

81/5072



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.,  
Agosto 31 de 1937.

1166

Al Señor  
Presidente del SENADO,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines a que hubiere lugar, pláceme remitirle junto con este oficio, el proyecto de ley aprobatoria de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca, en fecha 13 de Julio de 1937, y por cuyo medio se designa con el nombre de "Ramfis" la calle conocida con el nombre de "Rivas" de la ciudad de Moca.

Saludo a Ud. muy atentamente,

---

Arturo Pellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5071



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes Nos. 40 del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca de fecha trece de julio del mil novecientos treinta y siete;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Aprobar, como por la presente se aprueba, la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca y que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MOCA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

OIDA la petición del Sr. Pedro A. Rodriguez, Síndico Municipal, solicitando a este Ayuntamiento sea derogada la Ordenanza de fecha ocho de junio del año mil novecientos treinta y siete, que nombra "AVENIDA RAMFIS", la parte alta de la calle "Ntra. Sra. del Rosario", conocida con el nombre de Mayrosa;

OIDA su solicitud tendente a que se nombre "CALLE RAMFIS", la conocida con el título "RIVAS";

CONSIDERANDO: que la perpetuación del nombre del Coronel Rafael L. Trujillo Martínez, constituye una nueva demostración de inquebrantable adhesión de esta Común hacia el Gobierno y la persona del eximio Conductor del Pueblo Dominicano;

Art.1o.-Derogar la Ordenanza de fecha ocho de junio del año mil novecientos treinta y siete, por la cual se designa "AVENIDA RAMFIS", la parte alta de la calle "Ntra. Sra. del Rosario", conocida con el nombre de Mayrosa;

Art.2o.-Designar, como por la presente designa "CALLE RAMFIS", la



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

112 LEGISLATURA. Sesión 1937  
2558

REGISTRADA AL No. del libro letra.....

en el folio..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado.

y consta de dos hojas escritas en máquina e impresa de los  
espacios interlineares.

Ciudad Santiago, D. R. a los 15 días del mes de Agosto de 1937.

Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Handwritten signature]*

ASUNTO: Ley aprob. de una Ord. del Ayto. de la Ciudad de Moca, denominando "AVENIDA RIVAS", una calle de aquella ciudad. PAGINA No. 2.

conocida con el nombre de "RIVAS"

Art. 3o. - El Sindico Municipal queda encargado de fijar los rótulos de la calle citada.

Dada en Moca, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Comunal, a los trece dias del mes de Julio del año mil novecientos treinta y siete.

AMERICO TIBURCIO  
Secretario del Ayuntamiento


LEOPOLDO COMPRES  
Presidente del Ayuntamiento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los treinta y un dias del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y siete; año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

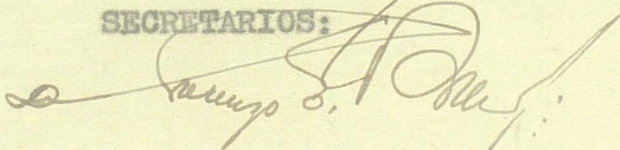
EL PRESIDENTE  
(Fdo) A. Pellerano S.

LOS SECRETARIOS  
(Fdos) J. E. Aybar  
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a lo. de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

  
PRESIDENTE

SECRETARIOS:



179 LEGISLATURA *Ord. de* 1937  
REGISTRADA AL NO. *25519*

en el folio ..... del libro letra .....  
No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad *Santiago* de *Septiembre* 37

*Manuel*  
Jefe de las Oficinas de



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes Nos. 40 del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca de fecha trece de julio del mil novecientos treinta y siete;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Aprobar, como por la presente se aprueba, la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca y que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MOCA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

OIDA la petición del Sr. Pedro A. Rodríguez, Síndico Municipal, solicitando a este Ayuntamiento sea derogada la Ordenanza de fecha ocho de junio del año mil novecientos treinta y siete, que nombra "AVENIDA RAMFIS", la parte alta de la calle "Ntra. Sra. del Rosario", conocida con el nombre de Mayrosa;

OIDA su solicitud tendente a que se nombre "CALLE RAMFIS", la conocida con el título "RIVAS";

CONSIDERANDO: que la perpetuación del nombre del Coronel Rafael L. Trajillo Martínez, constituye una nueva demostración de inquebrantable adhesión de esta Común hacia el Gobierno y la persona del eximio Conductor del Pueblo Dominicano;

Art. 1o.-Derogar la Ordenanza de fecha ocho de junio del año mil novecientos treinta y siete, por la cual se designa "AVENIDA RAMFIS", la parte alta de la calle "Ntra. Sra. del Rosario", conocida con el nombre de Mayrosa;

Art. 2o.-Designar, como por la presente designa "CALLE RAMFIS", la



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

74 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL NO. 2558  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.  
Ciudad Santiago, D. R. de Septiembre 3 de 1937  
Jefe de las Oficinas de Registración

MADE IN U.S.A.



11ª LEGISLATURA Queda en 1937  
25-5-8

REGISTRADA AL N.º

en el folio ..... del libro tercer.....  
No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

de

y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad de Santiago, D. R., a los ..... de ..... de 1937

*[Handwritten Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.